

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°042-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

La CARTA N° 250-2024-EPIM-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024; CARTA N° 193-20247EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 27 de setiembre de 2024; CARTA N° 431-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024; CARTA N° 340-2024/WMSV-EPIER, de fecha 30 de setiembre de 2024; CARTA N° 936-2024-FCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 15 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante CARTA N° 250-2024-EPIM-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite conformación de la Comisión de Revisión y Evaluación de Sílabos del Semestre Académico 2024-II

Que, mediante CARTA N° 193-20247EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite conformación de la Comisión de Revisión y Evaluación de Sílabos del Semestre Académico 2024-II;

Que, mediante CARTA N° 431-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite conformación de la Comisión de Revisión y Evaluación de Sílabos del Semestre Académico 2024-II;

Que, mediante CARTA N° 340-2024/WMSV-EPIER, de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite conformación de la Comisión de Revisión y Evaluación de Sílabos del Semestre Académico 2024-II

Que, mediante CARTA N° 936-2024-FCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite a Vicepresidencia Académica la conformación de Comisión de revisión de Sílabos de las escuelas profesionales para emisión de resolución de reconocimiento, expediente que ha sido devuelto a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con proveído de Vicepresidencia Académica, con fecha 01 de octubre de 2024, para su Aprobación y Emisión de Resolución en Consejo de Facultad;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS 2024-II, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS 2024-II, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JAVIER ÁLVARO RIVERA SUANA	PRESIDENTE
2	BENITO PEPE CALSINA CALSINA	MIEMBRO
3	NORA HAYDEE QUISPE BELLIDO	MIEMBRO

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MAX ALI JARA PAREDES	PRESIDENTE
2	SAMUEL QUISPE MAMANI	MIEMBRO
3	PEDRO JULIO MAMANI PACORI	MIEMBRO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ELIANA MULLISACA CONTRERAS	PRESIDENTE
2	CESAR JULIO LARICO MAMANI	MIEMBRO
3	JAEL CALLA CALLA	MIEMBRO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JHON EDUARDO ABARCA SUCA	PRESIDENTE
2	JUNIOR TORRES YUCRA	MIEMBRO
3	PEDRO YULIAN PUMA ROQUE	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

DISTRIBUCIÓN:

FCI

Vice. Académico

Secretaría General

Archivo / 2024